Aduana
Paraguay

CONTRATO N° 68/2012
ADQUISICON DE INSUMOS METALICOS, NO METALICOS, ELECTRICOS Y DE FERRETRIA

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta capital, representada para este acto por el **LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, con Cédula de Identidad N° 2.834.668, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ VALDEZ.,** con **RUC Nº 366529-1**, domiciliado en Gral. Díaz Nº 368 entre Chile y Alberdi, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por **GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ VALDEZ,** con Cedula de Identidad Nº 366529 en su carácter de Representante Legal de la citada firma, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la **ADQUISICION INSUMOS METALICOS, NO METALICOS, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la **ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS, NO METALICOS, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA** por parte del VENDEDOR, a favor del COMPRADOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor; y
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", 390 "Otros bienes de consumo", incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 229557.

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

Aduana
Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 09/2012, convocado por la Dirección Nacional de Aduanas, según resolución N° 543/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 692/2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013, quedando sujeta la ejecución del contrato en el ejercicio 2012, hasta el monto disponible en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 149/12 por la suma G. 230.000.000 (Guaraníes Doscientos Treinta Millones) y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2013, sujeta a efectiva disponibilidad presupuestaria, otorgada a la Dirección Nacional de Aduanas por la Ley anual que aprueba el Presupuesto General de la Nación.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, es conforme al siguiente detalle: tuvieron

Item	Descripción	Unid.de Medida	Cantidad	Marca	ELECTRICIDAD YACYRETA	
					Precio Unitario	Precio Total
1	Pico para manguera para limpieza con sus accesorios.	Unidades	10	Profield	33.500	335.000
2	Tubo de gas refrigerante neon 22 de 13.600 kg	Unidades	10	Hamding	400.000	4.000.000
4	Linternas de metal, con 3 pilas grandes incluidas	Unidades	25	Profield	98.500	2.462.500
6	Cerradura para gavetas o muebles, de fácil instalación.	Unidades	50	Profield	4.900	245.000
7	Manifold con tres (3) mangueras para uso en refrigeración	Unidades	2	Gooltech	180.000	360.000
9	Carrito transportador de metal, Medidas : 1,30 de alto x 35 de ancho Base : 40 x 45 Con 2 ruedas de 10 Neumaticas,Capacidad de carga : 150 kgs A-40 Fijo	Unidades	4	Profield	360.000	1.440.000
10	Hojas de sierras para metal	unidades	50	Ultra	2.150	107.500
11	Sintillo para cable de 25 cm x100 unidades	unidades	20	VCP	19.500	390.000
20	Sierra de mano	Unidades	10	Profield	21.500	215.000
28	Rodillo de espuma de 15 cm.	Unidades	25	Compel	4.200	105.000
34	Estopa blanca (por paquete)	Paquetes	200	Milflex	4.500	900.000
35	Alma doble de 1/2" de plástico	Unidades	30	Jolmar Plast	950	28.500
36	Alma doble de 3/4" de plástico	Unidades	30	Jolmar Plast	1.100	33.000

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

Aduana
Paraguay

39	Caja sifonada de 10 x 10	Unidades	6	Orion	14.300	85.800
40	Capacitor de Trabajo permanente para Acondicionador de aire de 35	Unidades	10	Hamding	17.500	175.000
41	Capacitor de Trabajo permanente para Acondicionador de aire de 40 M.F.D	Unidades	10	Hamding	22.000	220.000
42	Capacitor de Trabajo permanente para Acondicionador de aire de 45 M.F.D	Unidades	10	Hamding	23.000	230.000
43	Capacitor de Trabajo permanente para Acondicionador de aire de 50 M.F.D	Unidades	10	Hamding	29.000	290.000
48	Caño de 1/2 PVC roscable	Unidades	30	Jolmar Plast	23.650	709.500
54	Cabezal para llave de paso cruz	Unidades	30	Ramos	13.500	405.000
56	Clavos de 1 1/2 pulgada reforzado	Kilos	10	AA	12.000	120.000
57	Clavos de 1 pulgada reforzado	Kilos	10	AA	12.000	120.000
58	Clavos de 1 pulgada sencillo	Kilos	10	AA	12.000	120.000
63	Codo de 1 1/4" galvanizado	Unidades	10	Tupy	11.600	116.000
66	Codo de 1-1/2" galvanizado	Unidades	10	Profield	11.000	110.000
67	Codo de 2" galvanizado	Unidades	10	Profield	17.500	175.000
68	Codo de 3/4" galvanizado	Unidades	30	Profield	4.000	120.000
69	Conexión flexible de 30 cromado.	Unidades	100	Profield	11.100	1.110.000
71	Enchufe para inodoro (hembra)	Unidades	10	Orion	2.350	23.500
72	Enchufe para inodoro (macho)	Unidades	10	Orion	2.200	22.000
73	Entrada de agua para cisterna baja	Unidades	10	Astra	14.000	140.000
74	Flotador para sisterna alta	Unidades	50	Astra	8.000	400.000
76	Obturador para sisterna baja (sapito)	Unidades	30	Astra	3.250	97.500
80	Resistencia para ducha	Unidades	10	Lorenzetti	18.000	180.000
81	Resistencia para ducha	Unidades	10	Corona	16.000	160.000
84	Sopapa para lavatorio	Unidades	60	Astra	7.000	420.000
86	Tapa para inodoro de plástico	Unidades	50	Astra	18.600	930.000
90	Tee de 1/2" PVC	Unidades	50	Orion	2.300	115.000
93	Tee de 3/4" PVC	Unidades	50	Jolmar Plast	3.300	165.000
98	Tirafondo 16 x 4	Unidades	50	Jolmar Plast	700	35.000
99	Tirafondo de 5/16 x 3	Unidades	200	Ciser	650	130.000
101	Tornillo con tarugo N° 8	Unidades	100	IV	400	40.000
102	Tornillo con Tarugo N°10	Unidades	100	IV	500	50.000
103	Tornillo con tarugo N° 6	Unidades	100	IV	250	25.000
104	Tarugo N°12	Unidades	200	IV	650	130.000
105	Taladro-Roto-martillo (para perforar loza)SDS plus	Unidades	3	Profield	510.000	1.530.000

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

Aduana
Paraguay

106	Capacitor de trabajo permanente para acondicionador de aire de 4 M.F.D	Unidades	10	Hamding	6.500	65.000
107	Capacitor de trabajo permanente para acondicionador de aire de 5 M.F.D	Unidades	10	Hamding	8.500	85.000
108	Capacitor de trabajo permanente para acondicionador de aire de 8 M.F.D	Unidades	10	Hamding	10.500	105.000
109	Tornillo de 1x1 /4	Unidades	500	Ciser	650	325.000
111	Unión doble de 1/2" PVC	Unidades	50	Jolmar Plast	4.000	200.000
116	Unión simple de 1/2" PVC	Unidades	50	Jolmar Plast	1.200	60.000
118	Unión simple de 1" PVC	Unidades	30	Amanco	2.750	82.500
135	Cable tipo taller 6 x 4	Metros	300	Inpaco	23.100	6.930.000
138	Pinza de corte	unidad	5	Tramontina	9.500	47.500
139	Pinza Universal	unidad	5	Tramontina	12.000	60.000
140	Pinza Pelacables	unidad	5	Profield	17.000	85.000
141	Pinza de Impacto RJ45	unidad	5	Profield	67.500	337.500
142	Escala de medición En DCV 200mv/2/20/200/600v,en ACV 2V/20/200/600V,en ACA 200/400A,resistencias 200/2k/20k/200k/2M/20M ohm	unidad	3	Profield	95.000	285.000
143	Buscapolo de 185 mm, 500 Volt	unidad	10	Trupper	6.500	65.000
147	Capacitor para reflector H.Q.I.T	unidad	30	Epcos	9.750	292.500
182	Reactancia de 40 watt,tensión 220V, frecuencia 50Hz,corriente,0,49A,potencia total 40wFactor de potencia 0,53	unidad	3.000	Scheleiw Noa	7.150	21.450.000
183	Reactancia de 20 watt,Tensión de 220V, frecuencia 50Hz,corriente 0,37A,Potencia Total 29W,factor de potencia 0,53	unidad	1.500	Scheleiw Noa	7.150	10.725.000
184	Reactancia Electronica de 40 w minimo duración de 8000 horas	unidad	150	Elektron Sandy	9.800	1.470.000
185	Reactancia Electronica de 20w minimo duración de 8000 horas	unidad	150	Elektron Sandy	9.800	1.470.000
190	Tablero p/12 llaves a rielera	unidad	5	Brum	35.500	177.500
206	Supresor de pico (zapatilla p/computadora).	unidad	100	Omega	18.000	1.800.000
211	Hinictor para reflector H.Q.I.T	unidad	25	Layrton	36.500	912.500
214	Cordón de tubo	Unidad	150	N A	5.000	750.000
223	Jack RJ11 Hembra	Unidad	100	N A	3.500	350.000
226	Ficha americana RJ9	Unidad	200	Nipon	1.000	200.000
Total						**67.650.800**

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

Aduana
Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El PROVEEDOR, a partir de la firma del Contrato, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la CONTRATANTE, a proveer los bienes requeridos de conformidad a lo dispuesto en este instrumento. A tal efecto, la CONTRATANTE emitirá una Orden de y/o servicio en donde se describirán los Servicios y/o bienes requeridos, el lugar, plazo de entrega y cualquier otra circunstancia relevante para la provisión solicitada.

8. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de que el Proveedor no cumpla con la entrega de los bienes adjudicados en el tiempo y forma, se aplicará una multa equivalente al 0,5% sobre el monto del suministro en demora por semana, hasta alcanzar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, que será descontado del monto a ser abonado por la Convocante.

9. GARANTIA

El PROVEEDOR garantizará la calidad de los bienes proveídos, a través de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, extendido por el mismo en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas, que da origen al presente instrumento.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

Aduana
Paraguay

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre de 2012.

CONTRATANTE

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

PROVEEDOR

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727